

MEMORANDO



No. 20222000104753
Bogotá, 29-09-2022

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte.

De: Jefe de la Oficina de Control interno.

Asunto: Comunicación informe definitivo - Auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura - enfoque en riesgos según selectivo de los procesos aperturados desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2022

Cordial saludo, doctora Ayda Lucy y demás miembros del Comité.

De manera atenta, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2022 mediante acta No. 01 del 11 de marzo de 2022, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Dimensión 6a Dimensión: *"Gestión del Conocimiento y la Innovación"*, la Oficina de Control Interno realizó auditoría al proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte.

Teniendo en cuenta, que no se realizaron observaciones por parte del líder del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, acorde a lo dispuesto en el informe preliminar comunicado mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20222000100643 del 20 de septiembre de 2022, en el cual se expresó que: *"Frente al presente informe se pueden presentar observaciones dentro de los tres (3) siguientes a la comunicación del informe preliminar de auditoría o, en caso de no recibir retroalimentación se considera que queda en firme"*, la Oficina de Control Interno se permite, de manera respetuosa, comunicar el informe definitivo de Auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura - enfoque

1

en riesgos según selectivo de los procesos aperturados desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

De igual manera, se informa que los hallazgos identificados requieren implementación de acciones preventivas o correctivas, por lo que se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable o líder del proceso, el cual se encuentra dispuesto en la intranet, cadena de valor de la entidad, *Proceso Evaluación Independiente*, formato "EI-FR-005 V2 Plan de mejoramiento auditoría interna", se deberá suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y los hallazgos u observaciones que han sido señaladas en el presente informe, análisis de causas, determinación y ejecución del plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

La suscripción del plan del mejoramiento deberá ser dentro de los (5) siguientes días a la comunicación del informe definitivo de auditoría, así mismo se deberá ser remito en pdf y en Excel, para posterior seguimiento por parte de los auditores de la OCI a los correos dannasierra@supertransporte.gov.co, angelicasanjuan@supertransporte.gov.co y luistovar@supertransporte.gov.co con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.


Atentamente,

Luis Alejandro Tovar Arias.

Anexo: Uno (Informe definitivo de auditoría al Proceso Misional de Control)

Copia: Estefanía Piscioti Blanco - Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos - Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Jurídica; Jorge Guillermo Neira Bossa - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Tatiana Navarro Quintero - Superintendente Delegado de Puertos(E); Hermes José Castro Estrada - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Mariné Linares Díaz - Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez - Directora Financiera.

Elaboró: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional II contratista OCI  Angelica Sanjuan González Profesional II contratista OCI 

Revisó José Ignacio Ramírez Ríos Profesional Especializado – Auditor Líder OCI 

Aprobó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina de Control Interno – OCI

Z:\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_05 INFORMES DE AUDITORÍA\33. AUDITORÍA PROCESO MISIONAL DE CONTROL

Evaluación: _____ Seguimiento: _____ Auditoría Interna: X

FECHA: 29 de septiembre de 2022

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura - enfoque en riesgos según selectivo de los procesos aperturados hasta el 31 de julio de 2022.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado del Sistema de Control Interno del Proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte con enfoque en riesgos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento al procedimiento del Proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte.
- Realizar seguimiento a los riesgos e idoneidad de los controles asociados al proceso Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte.

3. ALCANCE

Proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte, según selectivo de los procesos aperturados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2022.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 1 de 1991 *“por la cual se expide el estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 105 de 1993 *“Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 336 de 1996 *“Estatuto General del Transporte”*.

- Ley 1242 de 2008 “*Por la cual se establece el código nacional de navegación y actividades portuarias, fluviales y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1437 del 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, Artículo 47. “*Procedimiento administrativo sancionatorio*”.
- Ley 1480 de 2011 “*por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1618 de 2013 “*Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*”.
- Ley 1682 de 2013 “*Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*”.
- Decreto 587 de 2016 “*Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011*”.
- Decreto 2409 de 2018 “*Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones*” y otras que sean aplicables.
- Ley 1955 de 2019 “*Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad. El Congreso De Colombia*”, Art 109 “*Protección de usuarios de transporte aéreo ...*”, Artículo 110 “*Protección al turista*” .
- Decreto 499 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19 ...*”
- Reglamento aeronáutico número RAC 3 “*Reglamentos Aeronáuticos de Colombia*”.
- Demás normatividad vigente y aplicable a la auditoría.

5. METODOLOGÍA

La auditoría al proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura se realizó según selectivo, aplicando las normas establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, así mismo, lo establecido en el procedimiento de auditorías del Proceso Evaluación Independiente y se evaluaron los riesgos y controles asociados al proceso auditado, adicionalmente se aplicaron las normas técnicas de observación, documental, visita In Situ, entre otros.

Mediante memorando radicado en Orfeo No. 20222000084363 y correo electrónico del 22 de agosto de 2022, se comunicó el Plan de Trabajo auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, enfoque en riesgos según selectivo de los procesos aperturados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, al líder del proceso. Así mismo, mediante reunión presencial en las instalaciones de la superintendencia de transporte el día 01 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la reunión de apertura de la auditoria con los Delegados y Directores responsables del proceso auditado.

Posteriormente, la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura mediante memorando No. 20227400094303 del 08 de septiembre de 2022, suministró las evidencias solicitadas en el plan de trabajo, por la Oficina de Control Interno mediante radicado No. 20222000084363 y correo electrónico del 22 de agosto de 2022, en consecuencia, la OCI, realizó el análisis y verificación de la información contra los criterios, para la generación del informe preliminar, el cual, fue comunicado mediante radicado en el Sistema Documental Orfeo No. 20222000100643 del 20 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta, que no se realizaron observaciones por parte del líder del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, acorde a lo dispuesto en el informe preliminar, en el cual se expresó que: *“Frente al presente informe se pueden presentar observaciones dentro de los tres (3) siguientes a la comunicación del informe preliminar de auditoria o, en caso de no recibir retroalimentación se considera que queda en firme”*, la Oficina de Control Interno se permite de manera respetuosa comunicar el informe definitivo de Auditoría del estado del Sistema de Control Interno del proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura - enfoque en riesgos según selectivo de los procesos aperturados desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Por lo anterior, se procedió a la elaboración del informe definitivo, el cual es comunicado con las respectivas recomendaciones y conclusiones que aporten a la mejora continua y desempeño del proceso.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de auditoría, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró los siguientes hallazgos:**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
1	<p>Hallazgo: H01A-19sep2022-AC-CO-DCEI.</p> <p>Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Concesiones e Infraestructura evidenció documento <i>“Procedimiento de Investigaciones Código:SPT-PR-01 Versión: 1 Fecha: 30/12/2019”</i>, sin embargo, se identificó que el procedimiento incumple con los lineamientos de calidad establecidos en el <i>Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021</i>, Lo cual, puede obedecer a la ausencia de conocimiento, apropiación y</p>	Proceso Misional de Control – Delegatura de Concesiones e infraestructura.	05/10/2022	6

	socialización de las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación de procedimientos, generando un posible incumplimiento del objetivo misional de la entidad.			
2	<p>Hallazgo: H02A-19sep2022-AC-CO-DCEI.</p> <p>Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Concesiones e Infraestructura, se evidenció documentos Excel denominados: <i>Mapa de riesgos de Control DCI_Act_28-jul-2022</i>, y <i>"Mapa de riesgos Control"</i> correspondiente al consolidado del Mapa de riesgos de las delegadas de la Superintendencia de Transporte, en el cual no se identificaron riesgos de corrupción para la Delegada de Concesiones e Infraestructura, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. <i>"Cada entidad del orden nacional, (...), cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: (...); b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción (...)"</i> y conforme el numeral 4 <i>"Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas"</i>, lo cual puede obedecer a la ausencia de conocimiento de las normas legales vigentes relacionadas y a las directrices dadas por el proceso de Conocimiento e Innovación, generando una posible materialización del riesgo y el no cumplimiento de los objetos misionales de la entidad.</p>	Proceso Misional de Control – Delegatura de Concesiones e infraestructura.	05/10/2022	6

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6.1 OBJETIVO GENERAL:

Verificar el estado del Sistema de Control Interno del proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte con enfoque en riesgos.

Prueba realizada:

Para verificar el estado del Sistema de Control Interno del proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura con enfoque en riesgos, se verificó la documentación publicada en la intranet, cadena de valor del proceso auditado, en el cual se observó lo siguiente:

Situación evidenciada:

En la cadena de valor, carpeta proceso *"Control"*, conformada por 13 subcarpetas, denominadas: caracterización, política institucional, procedimientos, manuales, guías, protocolos, instructivos, formatos, modelos, indicadores de gestión, mapa de riesgos, planes de mejoramiento y normograma, se revisó la información contenida en cada una de las carpetas evidenciando que:

- La caracterización del Proceso Misional de Control, el cual hace referencia a todas las delegadas, se encuentra en formato actualizado *Código: CO-CA-001 Versión: 1 Fecha de aprobación: 30-dic-2021*, sin embargo, la misma no cuenta con la identificación del ciclo PHVA

(Planear – Hacer – Verificar – Actuar), conforme los lineamientos definidos por la Oficina Asesora de Planeación.

- Se identificó la actualización del normograma de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura con fecha del 28 de diciembre de 2021, conforme los lineamientos del Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021.
- Se observó que los documentos correspondientes a la Política Institucional y formato denominado “PAC-FR-03 Formato único de Intermediaciones” se encuentran desactualizados, incumpliendo con los lineamientos del Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021, así mismo, se evidenció que el “PAC-FR-03 Formato único de Intermediaciones”, no es claro frente a la delegada responsable o tramite a ejecutar.
- Se evidenció que, de las 13 carpetas, 7 se encuentran vacías o sin documento alguno, estas corresponden a: manuales, guías, protocolos, instructivos, modelos, indicadores de gestión y planes de mejoramiento.
- Se observó publicación del mapa de riesgos, para la Delegatura de Concesiones de Infraestructura, en cual se identificó un riesgo de gestión asociado a la gestión de las averiguaciones preliminares, no obstante, se evidenció que el proceso auditado no identificó riesgos de corrupción.

Cabe señalar que, mediante correo electrónico del 16 de septiembre de 2022, la Dirección de investigaciones del Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, envió documento Word denominado “Procedimiento de análisis y gestión de investigaciones 22-02-2022 En Construcción”, sin embargo; el mismo, no cuenta con la aprobación, publicación y socialización del proceso auditado en la cadena de valor de la Entidad.

Recomendaciones:

1. Actualizar la caracterización del Proceso Misional de Control de las delegadas identificando el ciclo PHVA (Planear – Hacer - Verificar - Actuar), conforme los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Definir riesgos de corrupción para el proceso misional de control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura en Mapa de Riesgos consolidado por Delegadas y en el del Mapa de Riesgos de la Delegada de Concesiones e Infraestructura propio.
3. Documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios conforme los lineamientos impartidos por el Proceso de Conocimiento e Innovación.

Hallazgo: H01A-19sep2022-AC-CO-DCEI.

Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Concesiones e Infraestructura, se evidenció documento “Procedimiento de Investigaciones Código: SPT-PR-01 Versión: 1 Fecha: 30/12/2019”, sin embargo, se identificó que el

procedimiento incumple con los lineamientos de calidad establecidos en el *Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación Procedimiento control de documentos Código: GCI-PR-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-Ago-2021*. Lo cual, puede obedecer a la ausencia de conocimiento, apropiación y socialización de las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la creación de procedimientos, generando un posible incumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Hallazgo: H02A-19sep2022-AC-CO-DCEI.

Mediante la revisión a la intranet, cadena de valor del proceso de Control para la Delegada de Concesiones e Infraestructura, se evidenció documentos Excel denominados: “*Mapa de riesgos de Control DCI_Act_28-jul-2022*” y “*Mapa de riesgos Control*”, correspondiente al consolidado del mapa de riesgos de las delegadas de la Superintendencia de Transporte y mapa de riesgos propio del Proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, en el cual, no se identificaron riesgos de corrupción, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. “*Cada entidad del orden nacional, (...), cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: (...); b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción (...)*” y en el numeral No 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas “*Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción*”, lo cual puede obedecer a la ausencia de conocimiento de las normas legales vigentes relacionadas y a las directrices dadas por el proceso de Conocimiento e Innovación, generando una posible materialización del riesgo y el no cumplimiento de los objetos misionales de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

6.2 Realizar seguimiento al procedimiento del proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte.

Para realizar el seguimiento al procedimiento del proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, se tuvo en cuenta los criterios normativos de la ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” - CPACA, dado que el procedimiento publicado en la intranet, cadena de valor “*Procedimiento de Investigaciones Código:SPT-PR-01 Versión: 1 Fecha: 30/12/2019*” a la fecha de la auditoría se encuentra desactualizado.

Prueba Realizada.

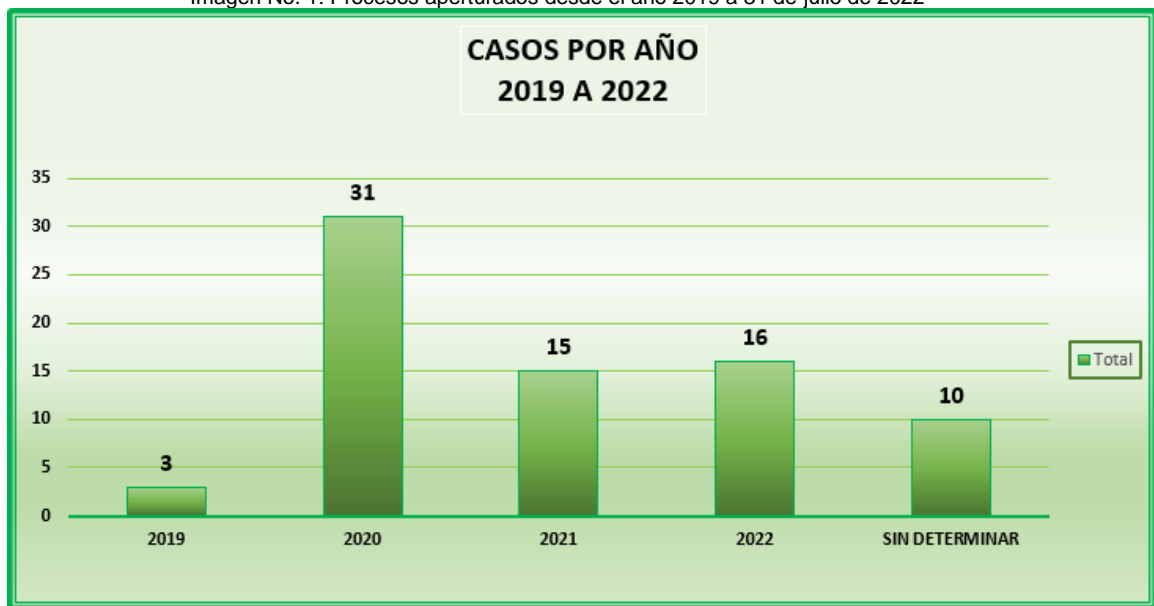
Se realizó seguimiento a los Procesos Administrativos con fecha de conocimiento por la entidad del periodo correspondiente del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, conforme la matriz denominada “*120227400094303_00004.xlsx*”, la cual fue suministrada por la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura a través de memorando No. 20227400094303 del 08 de septiembre de 2022.

Así mismo, mediante la elaboración propia del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, creó matriz en documento Excel con formula: “=SI.ERROR(SI(J9<=G9;"Cumple";SI([@[Fecha de fallo]]<=[@[Tiempo de suspensión de terminos.]];"Cumple";"No Cumple"));""”, en la cual, se determinó el tiempo para resolver de fondo el proceso Administrativo de tipo objetivo y se incluyó los terminos de suspensión con ocasión al decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y conforme la Resolución 7770 del 19 de octubre de 2020 “Por medio de la cual se levanta la suspensión de los términos de todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Superintendencia de Transporte ordenada mediante la Resolución 6255 de marzo 30 de 2020 de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los terminos para decidir de fondo en los procesos administrativos.

Situación evidenciada:

Desde el año 2019 al 31 de julio de 2022, el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura de Superintendencia de Transporte, por medio de solicitudes internas y/o externas tuvo conocimiento de los hechos posibles de apertura de investigación administrativa de tipo objetivo, los cuales por vigencia corresponde a:

Imagen No. 1: Procesos abiertos desde el año 2019 a 31 de julio de 2022



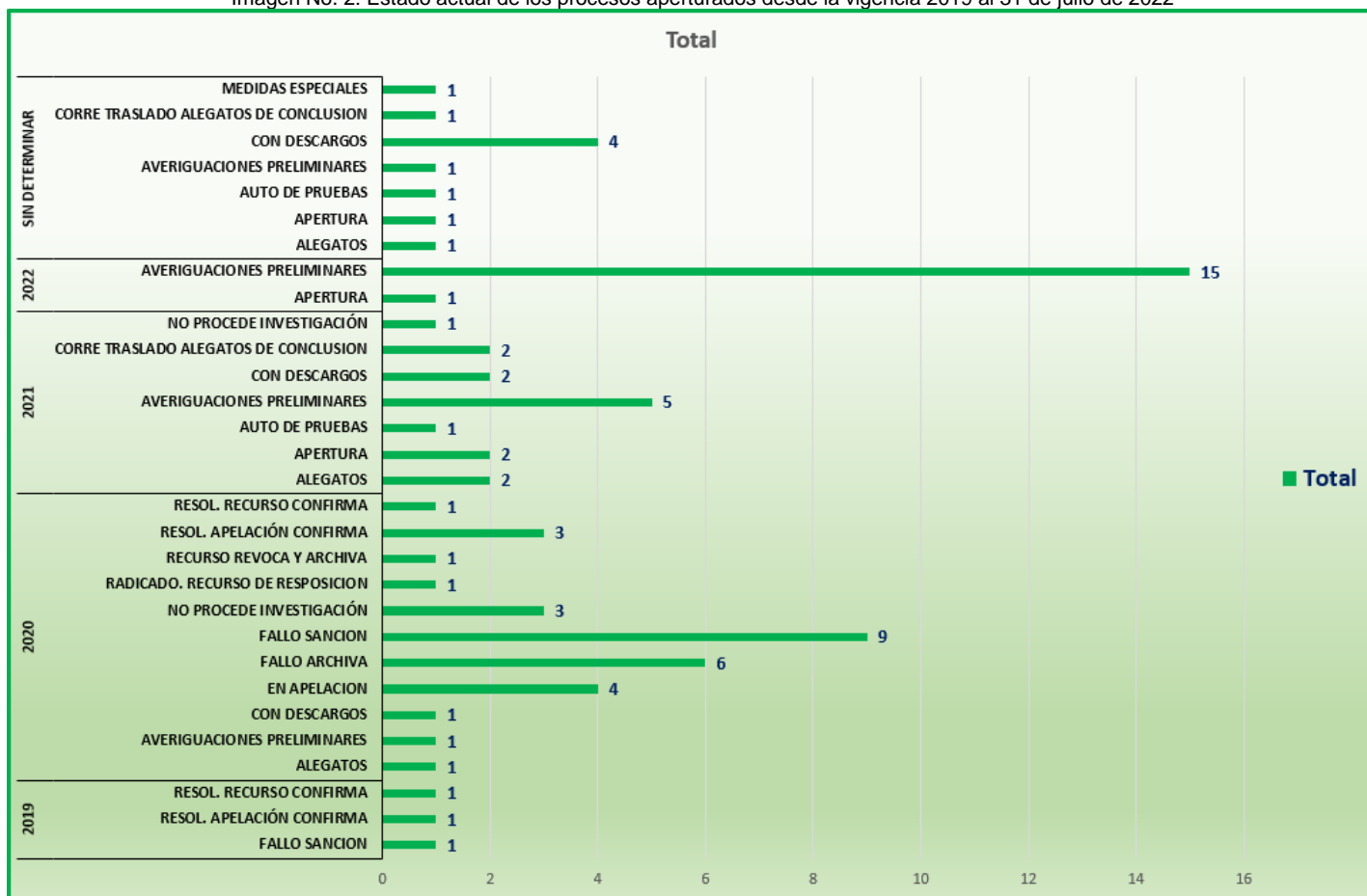
Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz “120227400094303_00004”

Conforme la Imagen No. 1: “Procesos abiertos desde el año 2019 a 31 de julio de 2022”, se observó que en la vigencia de 2019 al año 2022, se tuvo conocimiento de 75 posibles casos de investigación administrativa, de los cuales en el año 2019 se abrieron 3 casos, siendo este el año de menor conocimiento de investigaciones y el año 2020 el mayor número de conocimiento de hechos, contando con 31 casos. De igual manera se identificó que de acuerdo con la matriz

denominada “120227400094303_00004.xlsx”, existen 10 casos sin determinar, dado que no se diligenció por el responsable la fecha de conocimiento de los hechos del caso.

A continuación, se detalla el estado actual de los 75 procesos aperturados en la vigencia 2019 al 31 de julio de 2022:

Imagen No. 2: Estado actual de los procesos aperturados desde la vigencia 2019 al 31 de julio de 2022

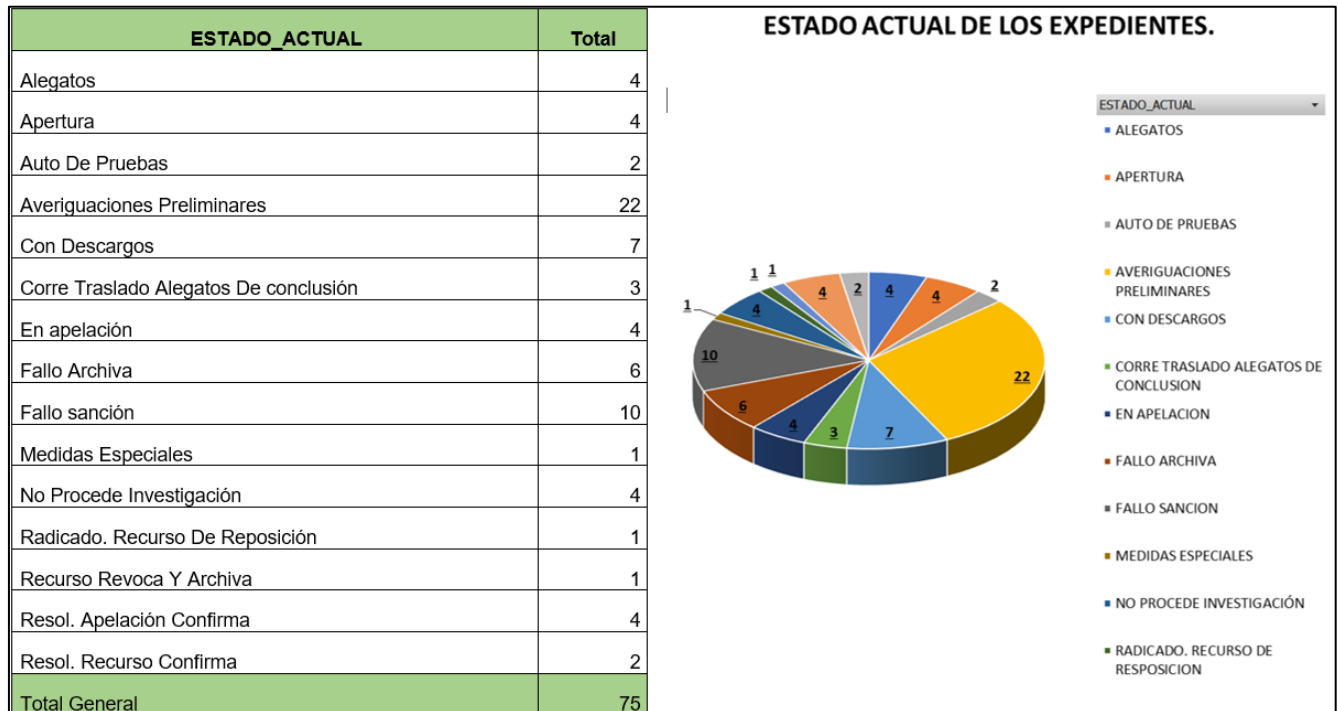


Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz “120227400094303_00004.xlsx”

Conforme la Imagen No. 2: “Estado actual de los procesos aperturados desde la vigencia 2019 al 31 de julio de 2022”, se evidenció que los procesos aperturados en la vigencia 2019 cuentan con una decisión de fondo, así mismo, se identificó que el año 2022, se adelantan 15 procesos administrativos, los cuales se encuentran en la etapa de averiguaciones preliminares.

A continuación, se detalla el consolidado de la etapa actual de los procesos, en donde se evidencia los procesos activos, terminados y los que no proceden:

Imagen No. 3: Etapa actual de los procesos aperturados en la vigencia 2019 al 31 de julio de 2022



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz "120227400094303_00004"

Teniendo en cuenta la información contenida en la imagen No. 3, a la fecha de la auditoria se evidenció que 24 procesos administrativos ya cuentan con una decisión de fondo, 47 se encuentran activos y 4 no procedieron para la investigación.

Ahora bien, analizada la información suministrada por la Dirección de Investigaciones, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno elaboró matriz en documento Excel con formula: *"=SI.ERROR(SI(J9<=G9;"Cumple";SI([@[Fecha de fallo]]<=[@[Tiempo de suspensión de terminos.]];"Cumple";"No Cumple"));"")"*, en la cual se incluyo el termino para decidir de fondo y la suspensión de terminos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivados del COVID 19.

Posteriormente, se introdujeron los datos contenidos en la matriz "120227400094303_00004.xlsx", la cual arrojó como resultado que el Proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, a la fecha ha dado cumplimiento a los terminos establecidos para decidir de fondo en el procedimiento administrativo, conforme lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Imagen No. 4: Cumplimiento de los terminos de los procesos administrativos aperturados desde el 2019 al 31 de julio de 2022.

Número expediente	Vigilado	Resolución	Fecha de conocimiento de los hechos	Fecha de caducidad proceso administrativo	Tiempo de suspensión de terminación	Años en días	Fecha de fallo	Observación
2019720343500002E ORFECO2019	CONCESIONARIO ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	735	27/02/2019	27/02/2022	18/10/2022	1096	25/02/2022	Cumple
2019720343500001E ORFECO2019	CONCESION RUTA AL MAR S.A.S.	734	27/02/2019	27/02/2022	18/10/2022	1096	17/09/2022	Cumple
2021740260100001E ORFECO2021	SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.	388	18/10/2019	18/10/2022	8/06/2023	1096	30/07/2021	Cumple
2022740260100017E ORFECO	CONCESION TRONCAL DE TEQUENDAMA CONCAV S.A. OPEINVIAS S.A.S. 830.025.169-5	637	11/02/2020	11/02/2023	2/10/2023	1096		Cumple
2020740260100029E ORFECO2020	TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORRO S.A.	7556	8/09/2020	8/09/2023	28/04/2024	1095	15/04/2021	Cumple
2020740260100026E ORFECO2020	CENTRO EMPRESARIAL DE TRANSPORTES TERMINAL DE QUIBÓ SAS	7555	8/09/2020	8/09/2023	28/04/2024	1095	26/02/2021	Cumple
2020740260100031E ORFECO2021	AUTOPISTAS DE LA SABANA SAS	12386	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	31/01/2022	Cumple
2020740260100032E ORFECO2021	AUTOPISTAS DEL CAFÉ SAS	12387	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	11/02/2022	Cumple
2020740260100033E ORFECO2021	CONCESION CCFC SA	12389	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	10/05/2022	Cumple
2020740260100034E ORFECO2021	CONCESION CCFC SA	12390	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	27/12/2021	Cumple
2020740260100035E ORFECO2021	AUTOVIA NEIVA - GIRARDOT SAS	12391	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	10/09/2021	Cumple
2020740260100036E ORFECO	CSS CONSTRUCTORES S.A.	12392	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	5/11/2021	Cumple
2020740260100037E ORFECO2021	CONSORCIO RQS (QUIPLUX SAS) (REGENCY SERVICES DE COLOMBIA SAS)805009908 (SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS)830110734	12393	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	27/12/2021	Cumple
2020740260100038E ORFECO2021	THOMAS INSTRUMENTS-INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN	12394	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	17/08/2022	Cumple
2020740260100039E ORFECO2021	CONCESION RUTA AL MAR SAS	12395	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	5/11/2021	Cumple
2020740260100040E ORFECO2021	CONCESION RUTA AL MAR SAS	12396	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	5/11/2021	Cumple
2020740260100041E ORFECO	(SOLARTE SOLARTE CARLOS ALBERTO) (CONSTRUCTORA CONCRETO SA)830901110	12397	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	20/12/2021	Cumple
2020740260100042E ORFECO2021	DEVIMED SA (BASCUA MANANTIALES)	12398	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	13/05/2022	Cumple
2020740260100043E ORFECO2021	DEVIMED SA (BÁSCULA PUERTO TRIUNFO)	12399	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	8/10/2021	Cumple
2020740260100044E ORFECO2021	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.	12400	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	3/09/2021	Cumple
2020740260100045E ORFECO2021	YUMA CONCESIONARIA SA	12401	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	20/12/2021	Cumple
2020740260100046E ORFECO2021	CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA	12402	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	26/11/2021	Cumple
2020740260100047E ORFECO2021	CONCESIONARIA SAN RAFAEL SA	12403	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	28/07/2021	Cumple
2020740260100048E ORFECO2021	CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON SA	12404	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	28/07/2021	Cumple
2020740260100049E ORFECO2021	VIA 40 EXPRESS	12405	13/11/2020	13/11/2023	3/07/2024	1095	23/07/2021	Cumple

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, conforme los datos contenidos en matriz "120227400094303_00004"

Sin embargo, en revisión de la matriz suministrada por el Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Dirección de Investigación enviada a través de memorando No. 20227400094303 del 08 de septiembre de 2022 y mesas de trabajo llevadas a cabo el día 16 de septiembre de 2022, de manera presencial con el Director de Investigaciones, en las instalaciones de la Oficina de Control Interno, se evidenció que la matriz registra inconsistencias de digitación sobre las fechas objeto de notificación, lo cual podría conducir a un error y a la no contabilización real de los terminos para decidir de fondo.


Recomendación.

Fortalecer los controles, respeto al diligenciamiento de la base de datos de los procesos administrativos adelantados por el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, con el objeto de poseer una información real, trazable, confiable y clara respecto a los terminos para decidir de fondo en los procesos administrativos.

6.3 Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso (para lo cual se requiere que el auditor verifique el mapa del proceso al cual corresponda el procedimiento, proyecto, tema o actividad auditada).

Prueba Realizada

Se realizó el análisis y evaluación de los controles a los riesgos del Mapa de Riesgos del proceso Misional Control – Delegada Concesiones e Infraestructura.

 Superintendencia de Transporte Análisis y evaluación de los controles						
Proceso: Misional de Control Delegatura de Concesiones e Infraestructura.						
Objetivo: Imponer sanciones, expedir ordenes preventivas y correctivas, por medio de los procedimientos establecidos en la ley, en función de la debida prestación del servicio público de transporte, infraestructura servicios conexos y complementarios, así como las de protección de intereses derechos de los usuarios del transporte y el permanente cumplimiento de las finalidades constitucionales y legales.						
Riesgo Identificado: Posibilidad de daño reputacional por no gestionar una averiguación preliminar o no gestionar dentro de los términos previstos una investigación de forma oportuna debido a que se reporta de forma tardía generando demoras en la gestión de las investigaciones o por no efectuar seguimiento a las investigaciones o por desatención de los funcionarios y/o reprocesos internos con áreas de apoyo						
Probabilidad Inherente					60%	
Impacto Inherente					60%	
Zona de riesgo					Moderado.	
Características		Descripción		Peso	Control 1: Matriz de seguimiento a los procesos de solicitud de apertura de investigación	Observaciones de la OCI
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%		Responsable: Director de Investigaciones de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura Periodicidad: Semanalmente. Propósito de Control: Revisar que se estén gestionando los procesos de investigación y la pertinencia de la información. Análisis del Control: De conformidad con lo registrado en el repositorio de evidencias de la entidad, para el proceso Misional de Control de la delegatura de Concesiones e Infraestructura, se evidenció que el proceso responsable registra en carpetas mes a mes la matriz de seguimiento al control, de esta manera se identifica que controles descritos en el mapa de riesgos están siendo aplicados,
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%		
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%	10%	
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%	25%	
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%		
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-		
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-	x	
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-	x	
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-		
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-	x	
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-		
Peso del Control				35%		

Situaciones evidenciadas

Mediante el análisis se evidenció que el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura identificó un riesgo de gestión, el cual ha sido documentado y aplicado por el proceso responsable, así mismo se identificó que el riesgo contiene:

Calificación del riesgo: El peso para el control del riesgo descrito en la matriz del Mapa de Riesgos para el Proceso de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura es del 60%.

Análisis del Riesgo: Se observó que el control descrito mitiga el riesgo, al realizar el seguimiento al control, la probabilidad inherente disminuyó del 60% al 35%, continúa ubicándose en la zona de riesgo moderado.

La segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación – OAP) realizó seguimiento a los riesgos de gestión del proceso misional de control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura.

Recomendación:

Identificar y elaborar los riesgos conforme los lineamientos que establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.

FORTALEZAS:

La Oficina de Control Interno, destaca el compromiso de la Dirección de Investigaciones de la delegatura de Concesiones e Infraestructura, frente al desarrollo del ejercicio de auditoría, el cual se vio evidenciado por la buena actitud y receptividad de cada uno de los integrantes del Proceso auditado, lo cual permitió el desarrollo de la auditoría.

Así mismo, la Oficina de Control Interno destaca la gestión realizada a los procesos administrativos desde el conocimiento de los hechos, apertura del proceso administrativo hasta el fallo, dado que, a la fecha de la auditoría, han dado cumplimiento a los términos establecidos en la normativa legal vigente y aplicable a los procesos administrativos de tipo objetivo.

Mediante el desarrollo de la auditoría se observó la implementación de herramientas tecnológicas, como el Power BI, el cual permite tener un panorama de los procesos activos, terminados y los que no procedieron, esta herramienta también detalla el estado actual y la etapa a proceder del proceso administrativo, además de generar estadísticas de los procesos abiertos en la entidad hasta la fecha.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura y analizadas por el equipo auditor de Control Interno, frente al objetivo y alcance de la presente auditoría, se concluye que, el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, sin embargo, existen oportunidades de mejora en cuanto a:

1. Actualización de los documentos contenidos en la cadena de valor del Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, conforme los lineamientos del proceso de Conocimiento e Innovación.
2. Creación, publicación y socialización del Procedimiento para el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, de conformidad con la norma legal vigente.
3. Tener en cuenta los lineamientos impartidos por el Proceso Conocimiento e Innovación Procedimiento Control de Documentos Código GCI-PR-001, para la estructura, ajustes y cambios de los documentos contenidos en la cadena de valor.
4. Identificación de los riesgos de Corrupción para el para el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas.
5. Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

El Sistema de Control Interno respecto del Proceso Misional de Control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, es susceptible de mejora acorde con los hallazgos, alertas generadas desde el rol de enfoque hacia la prevención, oportunidades de mejora y las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

8. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfocado hacia la prevención, evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, la Oficina de Control Interno atentamente, presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia.

- Se recomienda continuar dando cumplimiento estricto a las disposiciones definidas en la ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* .
- Documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios conforme los lineamientos impartidos por el Proceso de Conocimiento y la Innovación.
- Fortalecer los controles, respecto al diligenciamiento de la base de datos de los procesos administrativos, adelantados por el Proceso Misional de Control de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, con el objeto de poseer una información real, trazable, confiable y clara respecto a los terminos para decidir de fondo en los procesos administrativos.
- Identificar los riesgos de Corrupción conforme los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas para el proceso misional de control de la Delegada de Concesiones e Infraestructura.
- Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos u observaciones, relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición de las

acciones a incluir en el plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el proceso "*Evaluación Independiente*" de la cadena de valor del procedimiento denominado "*Procedimiento para auditorías internas, seguimientos y evaluaciones*", el cual detalla el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

Los hallazgos identificados requieren implementación de acciones preventivas o correctivas, por lo que se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable o líder del proceso, el cual se encuentra dispuesto en la intranet, cadena de valor de la entidad, Proceso Evaluación Independiente, formato "*EI-FR-005 V2 Plan de mejoramiento auditoría interna*", se deberá suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y los hallazgos u observaciones que han sido señaladas en el presente informe, análisis de causas, determinación y ejecución del plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

La suscripción del plan del mejoramiento deberá ser dentro de los (5) siguientes días a la comunicación del informe definitivo de auditoría, así mismo se deberá ser remito en pdf y en Excel, para posterior seguimiento por parte de los auditores de la OCI a los correos dannasierra@supertransporte.gov.co, angelicasanjuan@supertransporte.gov.co y luistovar@supertransporte.gov.co con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

La Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría



José Ignacio Ramírez Ríos
Profesional Especializado - OCI



DANNA MELISA SIERRA NEIRA
Profesional II – Contratista
Auditor de apoyo



ANGELICA SANJUAN GONZALEZ
Profesional II – Contratista.
Auditor de apoyo

Anexo: Uno (Informe definitivo de auditoría al Proceso Misional de Control)

Copia: Estefanía Piscioti Blanco - Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos - Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Jurídica; Jorge Guillermo Neira Bossa - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Tatiana Navarro Quintero - Superintendente Delegado de Puertos(E); Hermes José Castro Estrada - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Maríné Linares Díaz - Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez - Directora Financiera.

Elaboró: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional II contratista OCI; Angelica Sanjuan González Profesional II contratista OCI

Revisó José Ignacio Ramírez Ríos Profesional Especializado – Auditor Líder OCI

Aprobó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina de Control Interno – OCI

Z:\OCI_2022\200_21 INFORMES PAA\200_21_05 INFORMES DE AUDITORÍA\33. AUDITORÍA PROCESO MISIONAL DE CONTROL